



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, agosto diecisiete (17 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA – “COMFAMILIAR”

Nit. 8911800082 contra ALEXANDER MANRIQUE SERRANO C.C. 7707831, MELIDA SERRANO DE GONZALEZ C.C. 36174482 y DIANA CAROLINA MESA C.C. 26431690.

Radicación: 41001-40-03-007-2018-00588-00

Conforme a la solicitud de terminación del proceso por pago de la obligación de la apoderada de la parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA – “COMFAMILIAR” contra ALEXANDER MANRIQUE SERRANO, MELIDA SERRANO DE GONZALEZ y DIANA CAROLINA MESA, por pago total de la obligación.

2º.-LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B